



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Informe de sistematización de Claustro de la Facultad de Ciencias de la Salud y los Alimentos

Metodologías para la Elaboración y Redacción de la Propuesta de Modificación de
los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío

Diciembre 2020

Chillán-Concepción

ESTATUTOSUBB
TRANSPARENTE PARTICIPATIVO TRIESTAMENTAL

Índice de contenido

I.	Introducción	3
II.	Programa del encuentro	3
III.	Metodología	4
	a) Pizarras base y preguntas facilitadoras.....	4
	b) Participantes.....	6
	c) Plan de análisis	7
IV.	Resultados	8
	a) Consejo Superior	8
	Requisitos integrantes del Consejo Superior	8
	Causales de cesación.....	8
	Elección o designación de los miembros de Consejo Superior	9
	b) Consejo Universitario	9
	Número de representantes.....	9
	Requisitos para integrantes del Consejo Universitario	9
	c) Participación triestamental en la facultad	10
V.	Conclusiones	11
V.	Bibliografía	12
VI.	Anexos.....	13

I. Introducción

La universidad desde 2018 está trabajando a través de un proceso transparente, participativo y triestamental, que considera los procedimientos y metodología para elaborar y redactar la propuesta de modificación de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío.

Debido a la epidemia que afecta a nuestro país, el proceso, que en principio estaba programado para varios meses, ha experimentado retraso en atención a que, las condiciones sanitarias imperantes, impiden realizar las labores presenciales con regularidad. A partir de lo anterior, se ha impuesto una modalidad de trabajo a distancia, para proteger la salud de los integrantes de la comunidad.

En este contexto, el Equipo Técnico Profesional Asistente, ha trabajado en adaptar la metodología a una modalidad de participación virtual intentando mantener el espíritu y los valores que impregnaron el diseño original, elaborado por la comisión metodológica para realizarse de forma presencial.

Las instancias diseñadas para la participación corresponden a consultas, asambleas, claustros y grupos focales. En el caso de los claustros, el principal objetivo es disponer de espacios de diálogo y participación triestamental, para el análisis, discusión y construcción de consensos acerca de las materias relevantes a considerar en la propuesta de modificación de los Estatutos.

En este informe se encuentra la descripción y resultados del Claustro de la Facultad de Ciencias de la Salud y los Alimentos, celebrado el día miércoles 2 de diciembre desde las 16:00 h.

II. Programa del encuentro

CLAUSTRO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LOS ALIMENTOS

MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE 2020

HORARIO	TEMA	DURACIÓN
16:00 – 16:15 h.	Bienvenida y explicación general de metodología de trabajo	15 minutos
16:15 – 16:30 h.	Contexto y etapa del proceso en desarrollo	15 minutos
16:30 – 17:55 h.	Espacio participativo de análisis de materias específicas y levantamiento de propuestas	85 minutos
17:55 a 18:00 h.	Cierre de jornada	5 minutos

III. Metodología

La metodología establecida para el proceso de reforma indica que para la realización de claustros de Facultad serán convocados los tres estamentos, y que la convocatoria corresponderá al Decano de cada una de ellas según las atribuciones que le competen, articulando la realización de éstos con el Coordinador de la Comisión Redactora, a fin de contar con el apoyo metodológico y de contenidos necesarios.

Debido al contexto de pandemia en el que se encuentra el país, esta metodología fue ajustada a una modalidad virtual, ya que originalmente estaba diseñada para ejecutarse de forma presencial.

La metodología utilizada para la jornada de participación fue el “café del mundo”, que permite a los y las participantes rotar y aportar en distintos temas, de manera que la información recogida es validada tanto en grupos pequeños de trabajo, como también en plenaria.

La recopilación de la información se hizo a través de pizarras interactivas manipuladas por los/as facilitadores/as de cada grupo pequeño de trabajo. En éstos, los/as participantes fueron invitados a expresar su opinión en forma sintética, la cual fue registrada por el facilitador/a bajo la mirada del grupo.

Luego de un lapso de tiempo previamente informado, el grupo aborda el otro tema en análisis a partir de visualizar lo desarrollado por el grupo precedente.

Para finalizar, todas las pizarras con sus anotaciones se muestran en una plenaria en que participan todos/as, a quienes se invita a agregar o comentar sobre lo registrado, validando así el trabajo grupal. Las plenarias, previa autorización de los presentes, son grabadas como respaldo metodológico.

a) Pizarras base y preguntas facilitadoras

Los temas a trabajar en Claustros de Facultad estuvieron enmarcados en el título II de la Ley 21.094, específicamente en los órganos superiores correspondientes al Consejo Superior y Consejo Universitario. En cuanto a la organización interna de la universidad, solo se trató lo referido a la estructura de Facultad, sin profundizar en otros aspectos cuya relevancia requiere una discusión que excede el tiempo disponible. Se dispusieron para ello las siguientes preguntas:

Temas	Subtema	Preguntas	Grupo
Órganos Superiores	Consejo Superior	-¿Cómo elegir a quiénes representarán a cada estamento en el consejo superior? - ¿Qué características deberían reunir quienes representen a cada estamento en el consejo superior? -¿Qué situaciones podrían ser	1

		causales para cesación en el cargo de estos representantes?	
	Consejo Universitario	- A partir de la realidad de nuestra universidad, ¿cuántos integrantes debiera tener el consejo universitario? - ¿Qué condiciones debieran tener o reunir quienes representen a los distintos estamentos en el consejo universitario?	2
Organización Interna	Facultad	- ¿Cómo se podría reflejar la participación triestamental en la facultad?	2

Se dividió a los y las participantes en dos grupos de trabajo, el primero trabajó las preguntas con respecto al Consejo Superior y el segundo trabajó las preguntas con respecto al Consejo Universitario y la participación tri-estamental.

Para el grupo 1, a objeto de contextualizar la discusión-, se preparó una pizarra referida principalmente a la composición establecida por la ley para el Consejo Superior, con el siguiente contenido:

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR
 ESTABLECIDA POR LA LEY DE UNIVERSIDADES ESTATALES (21.094)

- ELEGIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- CUATRO MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD DE ELLOS, DOS DEBEN SER ACADÉMICOS/AS, UN NO ACADÉMICO/A Y UN ESTUDIANTE
- PERSONA TITULADA DE LA UNIVERSIDAD CON RECONOCIDO VÍNCULO PROFESIONAL CON LA REGIÓN
- EL RECTOR

¿QUÉ VAMOS A DISCUTIR?

CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÍAN REUNIR QUIENES REPRESENTEN A CADA ESTAMENTO

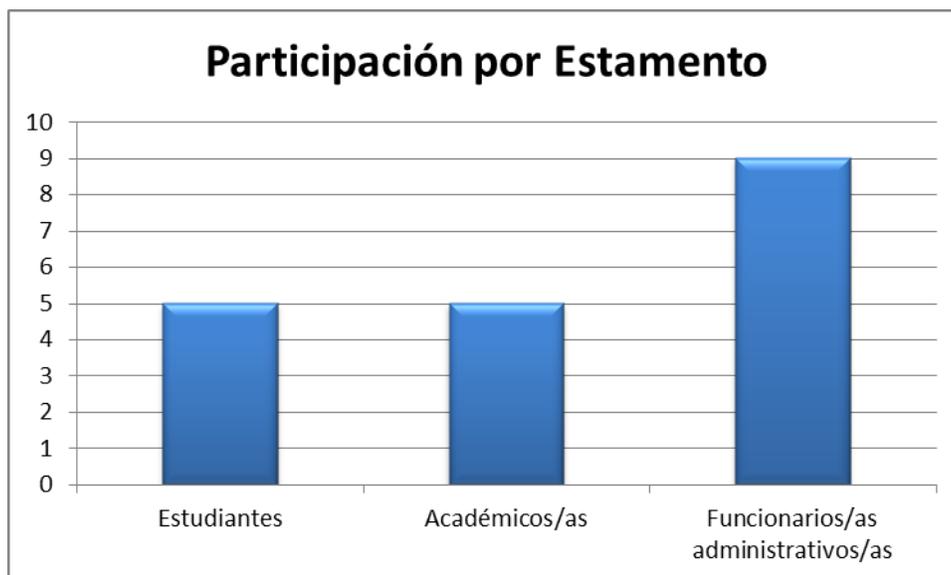
CAUSALES DE CESACIÓN

Para el segundo grupo, se preparó una pizarra referida a la naturaleza y composición del Consejo Universitario:



b) Participantes

Se integraron a la reunión un total de 19 personas durante toda la reunión (sin contar al equipo de facilitación). De los/as participantes, 9 correspondían a funcionarios/as administrativos, 5 a estudiantes y 5 a académicos/as.



De los presentes en la reunión virtual, varios tuvieron problemas de conexión y no pudieron estar hasta la finalización de la misma.

Dada la rotación previamente indicada, se llevaron a cabo 4 grupos de trabajo: dos de Consejo Superior y dos de Consejo Universitario y triestamentalidad al interior de la facultad.

c) Plan de análisis

Para el plan de análisis usaremos “Teoría Fundamentada” (Glaser & Strauss, 1967) debido a la flexibilidad que ésta posee para la sistematización, codificación y análisis de los datos. Este tipo de análisis constituye una propuesta general para el análisis cualitativo, que es lo que necesitamos para obtener información útil, clara y oportuna, en consideración del tiempo que disponemos.

A partir de esta “teoría fundamentada” surgirán aspectos emergentes que serán sistematizados en categorías y subcategorías que devienen en el análisis cualitativo de los datos. Se comenzará con una codificación abierta (Coleman y Unrau, 2005), hasta saturar la información. Con ello, se concretará la descripción de los conceptos surgidos en un contexto particular, como es, en este caso, la particularidad de las apreciaciones de los/as integrantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y los Alimentos con respecto a las materias estatutarias que eventualmente se plasmarían en los estatutos de la Universidad del Bío-Bío.

La información será extraída desde las pizarras virtuales con las que se trabajaron en los talleres virtuales-participativos, ya que son validadas doblemente por las personas que participan en él: durante el trabajo en grupos y durante la plenaria. Sin embargo, se tiene como material de consulta la grabación de la plenaria para complementar los sentidos que le otorgaron a las “tarjetas” los/as participantes.

IV. Resultados

a) Consejo Superior

Requisitos integrantes del Consejo Superior

La composición del Consejo Superior está dada por Ley, resguardando que cuatro de sus consejeros/as sean parte de la comunidad universitaria. Partiendo de la premisa de que estos cargos serán electos por la comunidad universitaria, los requisitos establecidos por los/as participantes se concentraron en características generales y en características por estamento.

Entre las características generales se nombró en primer término la paridad de género, que luego fue discutida por los/as participantes mencionando que la paridad de género fuese en la medida de lo posible y que el acceso al cargo sea en relación al mérito. Además, las personas establecieron que todos los/as candidatos/as deberían tener compromiso y empatía.

Con respecto a las características por estamento se mencionaron las siguientes:

Antigüedad en la Universidad

- Académicos: que provengan de las más altas jerarquías, con una antigüedad de 10 años en la institución. Con respecto a esto último también se contraargumentó que 10 años era demasiado. Se menciona la alternativa de que reduzca a 5 años.
- Administrativo: que tenga una antigüedad de al menos 5 años en la universidad. Además, mencionan que habrá que buscar un mecanismo interno para la representatividad por sede de los/as administrativos/as, ya que ellos solo tendrán un/a consejero/a.
- Estudiantil: en cuanto a la antigüedad, los participantes establecieron que fuese superior a un año, que esto incluso podría definirse en términos de los créditos aprobados, proponiéndose que tengan al menos 1/3 de los créditos aprobados o, si se trata de semestres, que tengan una antigüedad de al menos 6 semestres aprobados. En cuanto al rendimiento académico, hubo cierta controversia ya que, si bien se busca que el candidato/a tenga un buen rendimiento académico, preferiblemente, esto no definiría en nada el aporte que puede llevar el o la estudiante al consejo, pues al reprobar, conoce mucho mejor el funcionamiento de la universidad.

Causales de cesación

Las y los participantes recomendaron como causal de cesación el involucramiento en sumario, en el sentido de que esté acusado/a por acoso laboral o sexual. Se dio una discusión acerca de que no se puede pasar por encima de la presunción de inocencia del involucrado y que, en caso de demostrarse su inocencia terminado el sumario, éste podría continuar en el cargo. No obstante, los/as participantes expresaron su disconformidad con la tardanza que tienen los sumarios en arrojar resultados (lo cual ejemplificaban con años), por lo tanto, el miembro sumariado podría mantenerse en el puesto mucho tiempo.

Asimismo, se considera que la falta de representatividad al estamento puede implicar una causal de cesación, entendida ésta como no llevar las propuestas del estamento correspondiente, o votar en contra de lo acordado con el mismo estamento.

Igualmente, mencionan la irresponsabilidad y el incumplimiento de deberes como una causal de cesación, tal cual lo establece la Ley.

Finalmente, señalaron el conflicto de intereses, entendido como lobby o pedir y devolver favores. De esta manera, piden mantener este aspecto a la vista, cuando se redacten las causales de cesación.

Elección o designación de los miembros de Consejo Superior

La ley establece que los/as integrantes del Consejo serán nombrados por el Consejo Universitario, sin embargo, no especifica el procedimiento para llegar a aquello. Se les preguntó a los participantes de qué modo elegirían a sus representantes en el Consejo Superior.

La discusión giró en torno a los tipos de votación que se propusieron. Unos propusieron que se realizaran votaciones libres por candidatos/as de diferentes estamentos; esto quiere decir que los alumnos podrían votar por candidatos/as académicos/as y administrativos/as, y viceversa. Otros propusieron que se realizaran votaciones por estamento, creándose una especie de primarias por estamento. Finalmente establecieron que, sin importar el mecanismo de votación, el candidato o candidata debería presentar un programa y lineamientos a trabajar.

b) Consejo Universitario

Número de representantes

Tratar de mantener la proporcionalidad en el número de representantes por sede, lo cual va relacionado con la idea de que se resguarde la cantidad de consejeros/as de forma que permita una adecuada toma de decisiones, con ello, resguardar la paridad de género y que estén todas las facultades representadas por al menos una persona y finalmente que todas las personas que lo compongan tengan derecho a voz y voto. Por parte del estamento estudiantil mencionaron que les gustaría tener una mayor cantidad de representantes por sede. En este sentido, se propone una fórmula proporcional a la población del estamento estudiantil, y agregan que en la medida que aumente el número de estudiantes por sede, irá aumentando el número de académicos/as (debido a los 2/3 resguardados por la Ley).

Requisitos para integrantes del Consejo Universitario

La discusión se dividió en dos temas principalmente: los requisitos generales de los/as consejeros/as y los requisitos por estamento. Los primeros corresponden a que los/as consejeros/as sean electos/as democráticamente y que su representatividad sea validada por el

estamento, es decir, que sean personas con trayectoria conocida y además puedan ser evaluadas por sus funciones.

En cuanto a los requisitos para cada estamento, se encuentran los siguientes:

- Académico: los/as participantes piensan que debe haber al menos un representante de cada facultad en el consejo. Además, establecen que la antigüedad es un requisito importante porque tendrá conocimiento del funcionamiento de la universidad. Por último, agregan como requisito una alta jerarquía dentro del estamento.
- Administrativo: por la misma razón que el estamento académico, los/as participantes aducen la antigüedad como un requisito necesario para los/as consejeros/as.
- Estudiantil: mencionan que la antigüedad debiera ser al menos de un año y que el rendimiento académico sea destacado.

c) Participación triestamental en la facultad

Consejo de Facultad

Con respecto a la pregunta de cómo triestamentalizar la participación en las facultades, los participantes aducen que ya existe una participación triestamental en el consejo de la facultad. Sin embargo, establecen que es importante que, para profundizar la participación, pudieran obtener voz y voto. Además, establecen que es importante que cada estamento elija a sus representantes.

Participación

Requieren a la vez, que se les permita realizar al menos un claustro semestral por facultad para revisar los aspectos relacionados a la situación de los estamentos. Además, proponen generar un calendario con actividades de participación y discusión en horarios protegidos. Por último, se propone que la comunicación sea efectiva, para aprovechar las actividades de discusión y tratar, dentro de lo posible, no toparse en el mismo horario con otras actividades.

V. Conclusiones

Se puede observar que el estamento de funcionarios/as administrativos/as es el que más asistió a la instancia en esta facultad, abogando por mayores posibilidades de participación en las decisiones sobre gobierno universitario y sobre la organización interna de la facultad.

En lo que respecta a requisitos para los integrantes del Consejo Superior, las apreciaciones de los/as participantes se centraron en su antigüedad, apelando al conocimiento que tienen del funcionamiento interno de la universidad y en criterios de jerarquización y excelencia, velando por la competencia de los/as representantes. Además, se considera importante asegurar paridad de género y paridad de sede en la medida de lo posible.

Mientras tanto, las posibles causales de cesación se vinculan a acusaciones o sumarios relacionados a situaciones de acoso laboral o sexual, lo cual generó discusión en torno a comprobar la veracidad de los hechos, la presunción de inocencia y en la demora de estos procesos. Igualmente, otra causal de cesación es la existencia de conflictos de interés.

Por otro lado, en el Consejo Universitario se observan apreciaciones similares al Consejo Superior en lo que refiere a paridad de género y paridad de sede, así como en los criterios de antigüedad y de excelencia en cada uno de los estamentos. Se agrega también que es necesario que el Consejo Universitario esté compuesto por una cantidad de personas que permitan una adecuada toma de decisiones y la representación de todas las facultades.

Para asegurar una mayor participación triestamental al interior de la facultad, se torna necesario asegurar derecho a voz y voto a cada estamento en el Consejo de Facultad, lo que dice relación con aumentar la eficiencia de los canales de comunicación para divulgar información y fomentar la participación de todos los estamentos.

En síntesis, es necesario comprender que estas son las primeras impresiones de la comunidad universitaria, por lo tanto, no corresponden a propuestas elaboradas, sino más bien a impresiones generales sobre cómo deberían ser los órganos superiores y la participación triestamental.

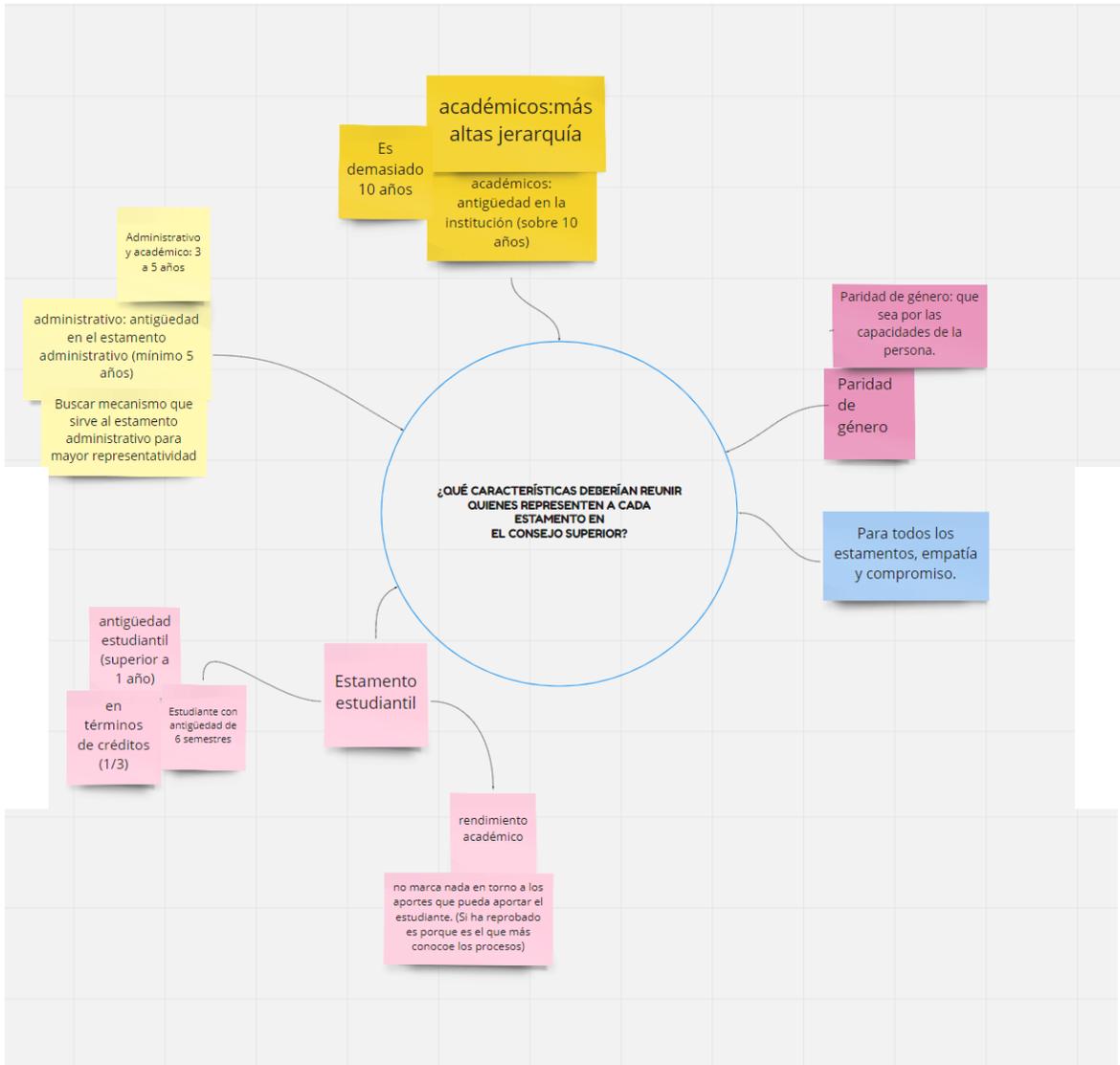
V. Bibliografía

- Coleman, H., y Unrau, Y. A. (2005). *Social Work: Research and evaluation. Quantitative and qualitative approaches*. New York: Oxford University Press
- Procedimiento y Metodología para la Elaboración y Redacción de la Modificación de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío. Documento metodológico disponible en dossier de Comisión Redactora.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory*. Chicago: Aldine Press.

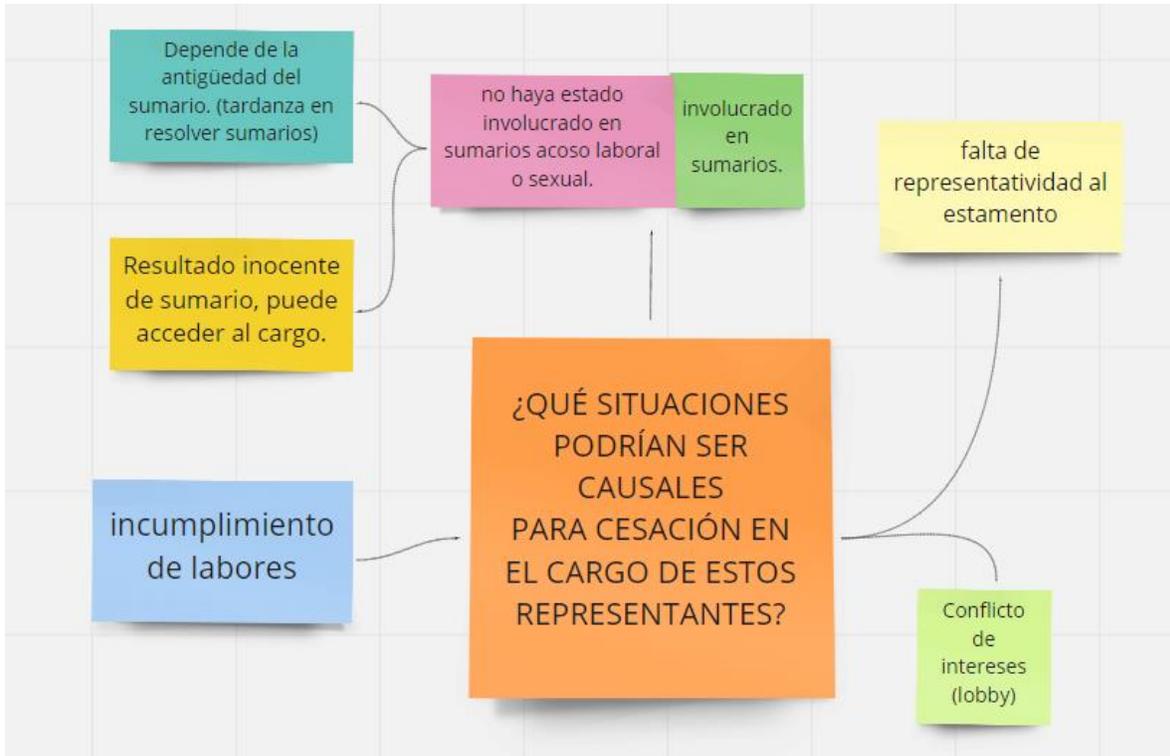
VI. Anexos

1. GRUPO 1: Consejo Superior

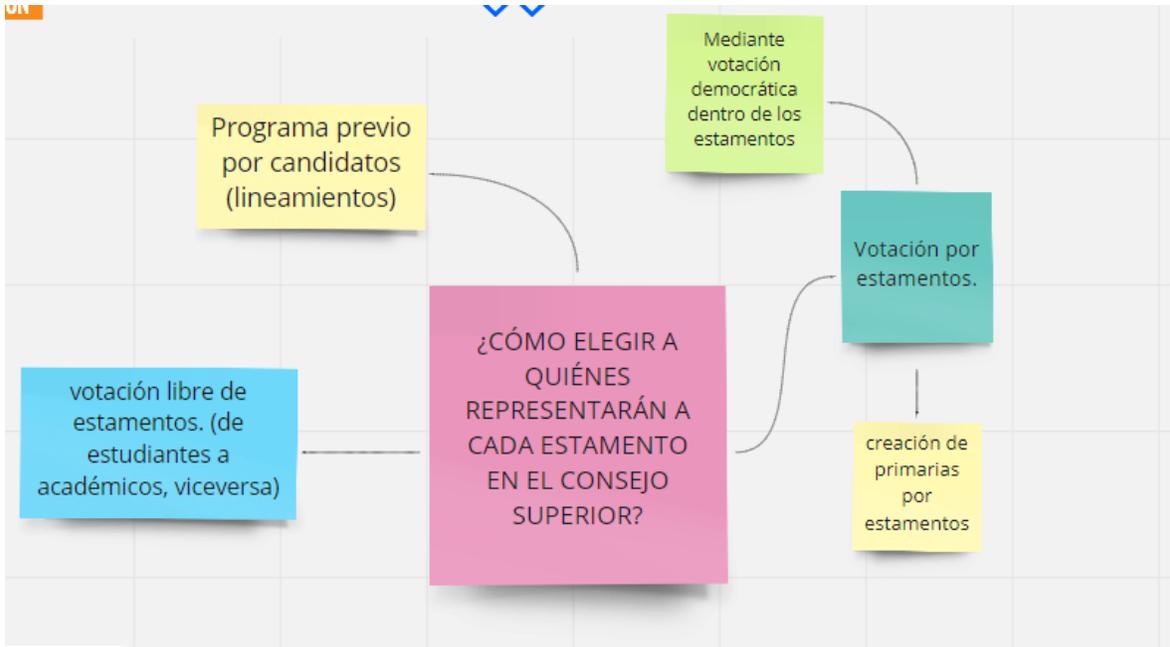
Requisitos



Causales de cesación

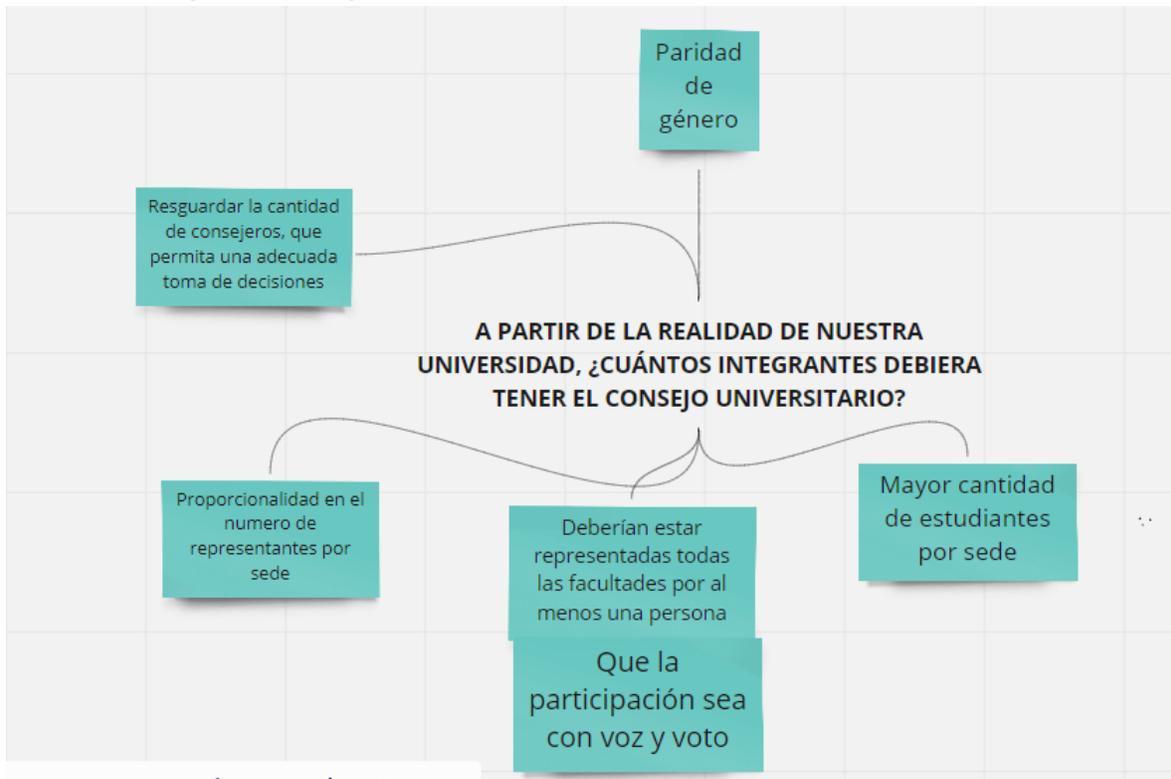


Modo de elección

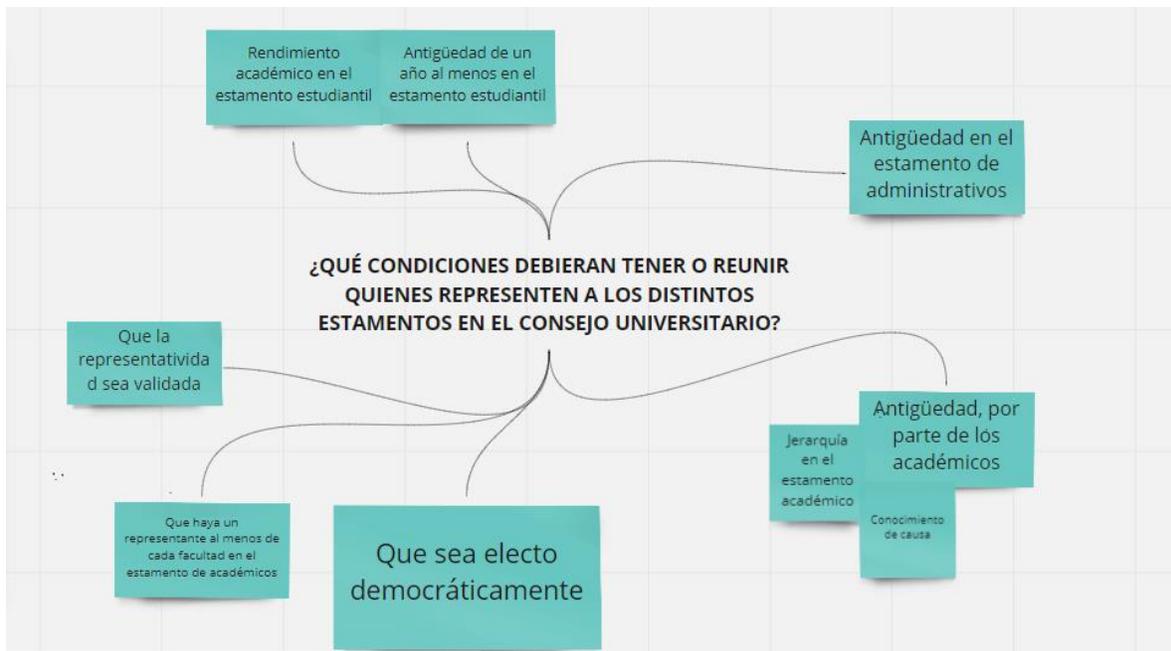


2. GRUPO 2

Número de integrantes Consejo Universitario



Requisitos integrantes Consejo Universitario



Participación triestamental

